

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Manantial de Vida, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Iglesia Bautista Puerta Abierta, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.- Dirección de Registro y Certificaciones.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA IGLESIA BAUTISTA PUERTA ABIERTA, A.R., DENOMINADA "IGLESIA BAUTISTA MANANTIAL DE VIDA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada "IGLESIA BAUTISTA MANANTIAL DE VIDA", para constituirse en asociación religiosa; derivada de la IGLESIA BAUTISTA PUERTA ABIERTA, A.R, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Kiwi, número 24764, Fraccionamiento El Florido, Segunda Sección, Código Postal 22237, Tijuana, Baja California.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble susceptible de aportarse a su patrimonio, ubicado en: Calle Kiwi, Número 24764, Fraccionamiento El Florido, Segunda Sección, Código Postal 22237, Tijuana, Baja California.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Reunir, Congregar y Motivar a la mayor cantidad de Personas en cualquier lugar del Territorio Nacional para que profese la Fe Cristiana".

**IV.- Representantes:** Benjamín Cortes Peña y José Ignacio Ibarra Rodríguez.

**V.- Relación de asociados:** Benjamín Cortes Peña, José Ignacio Ibarra Rodríguez, Angel Ortiz Carrillo, Rigoberto González Baeza, Gabriel Gallegos Herrera y Cristo Rey Aguilar Servín.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Benjamín Cortes Peña, Presidente; José Ignacio Ibarra Rodríguez, Secretario; Angel Ortiz Carrillo, Tesorero; Rigoberto González Baeza, Primer Vocal; Gabriel Gallegos Herrera, Segundo Vocal y Cristo Rey Aguilar Servín, Tercer Vocal.

**VIII.- Ministros de culto:** Benjamín Cortes Peña.

**IX.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de enero de dos mil trece.- La Encargada del Despacho en suplencia por ausencia del Director General de Asociaciones Religiosas, en términos de lo dispuesto por los artículos 34 fracción II y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y en cumplimiento al oficio número 400/382/2012 de fecha 1 de octubre de 2012, la Directora de Normatividad, **E. Brenda Mandujano Alanuza**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada 3a. Iglesia Bautista Peña de Horeb, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.- Dirección de Registro y Certificaciones.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA "PEÑA DE HOREB".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada 3a. Iglesia Bautista "Peña de Horeb" para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Segunda Norte, número 17, Colonia Consuelo Ulapa, Municipio de Acapetahua, Chiapas, Código Postal 30580.

**II.- Bienes inmuebles:** Se manifestó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Segunda Norte, número 17, Colonia Consuelo Ulapa, Municipio de Acapetahua, Chiapas, Código Postal 30580.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten"

**IV.- Representantes:** Gustavo Ruiz Solís y Gregorio Mendoza Ordoñez.

**V.- Relación de asociados:** Giuber Escobar Girón, Wendy Maybel Mendoza Escobar, María Castillo Flores, Roy Busiel Hernández Castillo y Alexander Mendoza Escobar.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Mesa Directiva y se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Giuber Escobar Girón, Presidente; Wendy Maybel Mendoza Escobar, Secretaria; María Castillo Flores, Tesorera; Roy Busiel Hernández Castillo y Alexander Mendoza Escobar, Vocales.

**VIII.- Ministro de Culto:** Gregorio Mendoza Ordoñez.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de enero de dos mil trece.- La Encargada del Despacho en suplencia por ausencia del Director General de Asociaciones Religiosas, en términos de lo dispuesto por los artículos 34 fracción II y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y en cumplimiento al oficio número 400/382/2012 de fecha 1 de octubre de 2012, la Directora de Normatividad, **E. Brenda Mandujano Alanuza**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Estrella de Belén, Pentecostés en Acatla, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. PEDRO GONZALEZ AVELINO DE LA AGRUPACION DENOMINADA "ESTRELLA DE BELEN", PENTECOSTES EN ACATLA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "ESTRELLA DE BELEN", PENTECOSTES EN ACATLA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Ignacio Zaragoza, Solar 3, Manzana 24, Acatla, Municipio de Acultzingo, Veracruz.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado como propiedad de la Nación, ubicado en: Calle Ignacio Zaragoza, Solar 3, Manzana 24, Acatla, Municipio de Acultzingo, Veracruz.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Cumplir con la gran comisión del Señor Jesucristo de predicar el evangelio a todo ser humano y por la tierra, haciendo discípulos y levantando Iglesias para el mismo fin".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Pedro González Avelino, Gildardo Avelino González.

**VI.- Relación de asociados:** Pedro González Avelino, Gildardo Avelino González, Arnulfo de Jesús López y Adolfo González Avelino.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Ministerial", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Pedro González Avelino, Presidente; Gildardo Avelino González, Vicepresidente; Adolfo González Avelino, Secretario; y Arnulfo de Jesús López, Tesorero.

**IX.- Ministros de culto:** Pedro González Avelino, Gildardo Avelino González, Arnulfo de Jesús López y Adolfo González Avelino.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de enero de dos mil trece.- La Encargada del Despacho en suplencia por ausencia del Director General de Asociaciones Religiosas, en términos de lo dispuesto por los artículos 34 fracción II y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y en cumplimiento al oficio número 400/382/2012 de fecha 1 de octubre de 2012, la Directora de Normatividad, **E. Brenda Mandujano Alanuza**.- Rúbrica.